

RESOLUCIÓN N° 62801 ✓

ANTOFAGASTA, **15 MAY 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

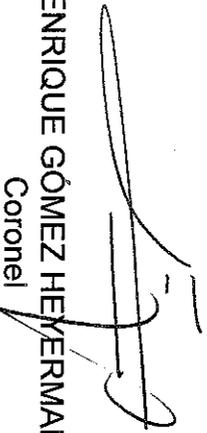
CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Pabellón por normativa, cuenta con sistemas de aire acondicionado marca Trane para climatizar las salas quirúrgicas.
- Que los equipos han presentado algunas fallas técnicas.
- Que estos equipos deben encontrarse plenamente operativos para que las salas de pabellón funcionen correctamente y puedan ser utilizados en cirugías, por lo que se contactó telefónicamente y en forma urgente a la empresa Termoingeniería Norte Ltda., empresa representante de la marca Trane.
- Cotización N° 4208052012, por el servicio de reparación de los equipos de aire acondicionado 6.000 BTU Trane.
- Que los repuestos y la mano de obra, no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área de mantención del Hospital

RESUELVO:

Contrátase en por trato directo, a la empresa Termoingeniería Norte Ltda., para efectuar el servicio de mantención correctiva de los equipos de aire acondicionado del Servicio de Pabellón, por un total neto de \$587.500.-

Anótase, regístrese y comuníquese.

  
**ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN**  
Coronel  
Director



Cc. AS. JURIDICA

